INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa N°06/2023 Adquisición de Cinta, Tóner y Tintas - ID N°433.299.

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **22 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:
a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de Contabilidad
a.2) Prof. Luis María Arias Samudio -Secretario General
a.3) Ada Rocío Rosso Colman - Dpto. de Liquidaciones

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 31/07/2023
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto previsto en el CDP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	433299				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Cinta, Toner y Tintas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	10-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco A. Britez Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias				

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Ada Rocio Rosso
Liquidación

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80096504-3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com
2	80003668-9	TECHNO AMERICAN SRL	carmen@technoamerican.com.py
3	3484327-2	Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	lgtrading_79@hotmail.com
4	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.831.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
TECHNO AMERICAN SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 34.006.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 31.630.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 38.555.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	8	1754610	NO
TECHNO AMERICAN SRL	39	1753696	NO
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	9	1754506	NO
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	31	1754664	NO

1- EL Sr. Santiago Daniel Arias Alvarenga con C.I.N° 4.964.306 representante de la empresa GCE con ruc: N° 2888010-2 manifiesta que:Las Empresas LG Trading con Ruc: N°3484327-2 y la Empresa Paraguay Insumos.com con Ruc: N°80096504-3, ambos empresas presentan productos que no se adecuan a lo exigido al PBC.-

2- EL Sr. Santiago Daniel Arias Alvarenga con C.I.N° 4.964.306 representante de la empresa GCE con ruc: N° 2888010-2 manifiesta que: La Empresa Techno American S.R.L con Ruc: N° 80003668-9, no presenta dentro de su oferta, la Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor, exigido en el PBC.-

en el PBC.-

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE CONTABILIDAD
Sandra Lelia Villalba Diaz
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACION DPTO. CANINDEYU
Ada Rocio Rosso
Liquidación

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Paraguay Insumos.com S.A.	Techno American SRL	Lourdes E. Gimenez Bareiro – LG Trading	Roberto Rodriguez Arias - GCE
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple (folio 1 al 3)	Cumple (folio 1 al 3)	Cumple (folio 1, 2 y 5)	Cumple (folio3 y 4)
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Sipe N°1752973)	Cumple (Folio 11)	Cumple (Constancia Sipe N°1754506)	Cumple (Constancia Sipe N°1754664)
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (folio 4)	Cumple (folio 4 y 5)	Cumple (folio 4)	Cumple (folio 5)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Folio 6 al 7)	Cumple (Constancia Sipe N°1753696)	No aplica	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Folio 6 al 7)	Cumple (Constancia Sipe N°1753696)	No aplica	No aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Sipe N°1754610)	Cumple (Constancia Sipe N°1753696)	Cumple (Constancia Sipe N°1754506)	Cumple (Constancia Sipe N°1754664)
7- Constancia de Ruc	Cumple (Sipe N°1754610)	Cumple (Constancia Sipe N°1753696)	Cumple (Constancia Sipe N°1754506)	Cumple (Constancia Sipe N°1754664)

La totalidad de firmas oferentes dan cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas **por las empresas oferentes en evaluación**, observándose lo siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS - VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Ítems del llamado Adquisición de Cinta, Tóner y Tintas con ID: 433299

					Paraguay Insumos.com S.A.		Techno American SRL		Lourdes E. Gimenez - LG Trading		Roberto Rodriguez Arias - GCE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cinta para impresora / Compatible	Unidad	UNIDAD	20	180.000	3.600.000	740.000	14.800.000	850.000	17.000.000	850.000	17.000.000
2	Cartucho de Tóner 85 A / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	95.000	380.000	685.000	2.740.000	455.000	1.820.000	700.000	2.800.000
3	Cartucho de Tóner TN - 3449 / Compatible	Unidad	UNIDAD	9	299.000	2.691.000	920.000	8.280.000	750.000	6.750.000	945.000	8.505.000
4	Cartucho de Tóner TN 1060 / Compatible	Unidad	UNIDAD	6	95.000	570.000	375.000	2.250.000	260.000	1.560.000	635.000	3.810.000
5	Cartucho de Tóner 650 DN / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	220.000	880.000	998.000	3.992.000	450.000	1.800.000	980.000	3.920.000
6	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml negro / Compatible	Unidad	UNIDAD	6	95.000	570.000	108.000	648.000	150.000	900.000	140.000	840.000
7	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml rojo / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	95.000	380.000	108.000	432.000	150.000	600.000	140.000	560.000
8	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml amarilla / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	95.000	380.000	108.000	432.000	150.000	600.000	140.000	560.000
9	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml azul / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	95.000	380.000	108.000	432.000	150.000	600.000	140.000	560.000
					Precio Total	9.831.000		34.006.000		31.630.000		38.555.000

La totalidad de empresas oferentes no presentan errores aritméticos en su planilla de ofertas.

Sandra Belén Villalba Díaz
Asistente Contable

Luis María Arias S.
Secretario General

Ada Rocio Rosso
Liquidación

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones resultando lo siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE DIFERENCIA ENTRE PRECIO OFERTADO REFERENCIAL Y OFERTADO													
Ítems del llamado Adquisición de Cinta, Toner y Tintas con ID: 433299													
						Paraguay Insumos.com S.A.		Techno American SRL		Lourdes E. Gimenez - LG Trading		Roberto Rodriguez Arias - GCE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Referenciales	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cinta para impresora / Compatible	Unidad	UNIDAD	20	804.333	180.000	-77,6	740.000	**-8,0**	850.000	**5,7**	850.000	**5,7**
2	Cartucho de Tóner 85 A / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	713.333	95.000	-86,7	685.000	**-4,0**	455.000	-36,2	700.000	**-1,9**
3	Cartucho de Tóner TN - 3449 / Compatible	Unidad	UNIDAD	9	1.030.000	299.000	-71,0	920.000	**-10,7**	750.000	-27,2	945.000	**-8,3**
4	Cartucho de Tóner TN 1060 / Compatible	Unidad	UNIDAD	6	641.667	95.000	-85,2	375.000	-41,6	260.000	-59,5	635.000	**-1,0**
5	Cartucho de Tóner 650 DN / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	990.000	220.000	-77,8	998.000	**0,8**	450.000	-54,5	980.000	**-1,0**
6	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml negro / Compatible	Unidad	UNIDAD	6	145.000	95.000	-34,5	108.000	-25,5	150.000	**3,4**	140.000	**-3,4**
7	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml rojo / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	145.000	95.000	-34,5	108.000	-25,5	150.000	**3,4**	140.000	**-3,4**
8	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml amarilla / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	145.000	95.000	-34,5	108.000	-25,5	150.000	**3,4**	140.000	**-3,4**
9	Cartuchos de tinta - tipo tubo de 70 ml azul / Compatible	Unidad	UNIDAD	4	145.000	95.000	-34,5	108.000	-25,5	150.000	**3,4**	140.000	**-3,4**

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios de las empresas oferentes constatando que algunos precios ofertados por las empresas PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. – TECHNO AMERICAN SRL y LG TRADING superan los rangos establecidos en los umbrales de la mencionada Resolución, por lo que se les solicita el Desglose de Precios Unitarios de los Ítems que sobrepasan.

La oferta del Oferente ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS se encuadra dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N°1890/2020.

El comité evaluador en base a las atribuciones conferidas en el artículo 62 del Decreto 2992/19, procedió a solicitar a la empresa PARAGUAY INSUMOS S.A. documentaciones de carácter formal otorgándole un plazo prudencial para la contestación consistente en los siguientes:

-Copia de facturaciones contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida según PBC.
-Declaración Jurada que garantice que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas
-Declaración Jurada que garantice que la empresa cuenta con la capacidad de entrega requerida en el Plan de entregas.
-Autorización del fabricante o distribuidor con la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de cada marca ofertada.
-Balance General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) para contribuyente de IRACIS.
-DDJJ IVA de los años (2020-2021-2022). Para contribuyentes exclusivos del IVA General
-Planilla detallada en el cual se Desglose los Precios Unitarios de los bienes ofertados correspondientes a los Ítems N°01 al 09 del llamado, en vista a que los precios ofertados superan los límites establecidos en la Resolución DNCP N°1890/20.

La empresa PARAGUAY INSUMOS S.A. ha remitido parte de las documentaciones requeridas, a lo cual el Comité evaluador una vez verificada ha concluido lo siguiente:

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Ada Rocio Rosso
Liquidación

- El comité evaluador verifica que la empresa en cuestión presenta solamente "Autorización de distribuidor de la marca GOLD", omitiendo la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de cada marca ofertada y así mismo de la marca EPSON que también fuera ofertada la cual no ha presentado ninguna documentación del fabricante o distribuidor.
- En ese sentido recurrimos al Art. 62 del Decreto 2992/19 que establece "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
  A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".
- **Por lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa PARAGUAY INSUMOS S.A.**

El comité evaluador en base a las atribuciones conferidas en el artículo 62 del Decreto 2992/19, procedió a solicitar a la empresa TECHNO AMERICAN SRL documentaciones de carácter formal otorgándole un plazo prudencial para la contestación consistente en los siguientes:
-Declaración Jurada que garantice que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas
-Declaración Jurada que garantice que la empresa cuenta con la capacidad de entrega requerida en el Plan de entregas.
-Autorización del fabricante o distribuidor con la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de cada marca ofertada.
-Planilla detallada en el cual se Desglose los Precios Unitarios de los bienes ofertados correspondientes a los Ítems N°4 – 6 – 7 – 8 y 9 del llamado.

La empresa TECHNO AMERICAN no respondió a la solicitud realizada por el comité por lo que en cumplimiento al Art. 62 del Decreto 2992/19 que establece "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".

Por lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa TECHNO AMERICAN S.R.L.

El comité evaluador en base a las atribuciones conferidas en el artículo 62 del Decreto 2992/19, procedió a solicitar a la empresa LG TRADING documentaciones de carácter formal otorgándole un plazo prudencial para la contestación consistente en los siguientes:
-Declaración Jurada que garantice que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas
-Declaración Jurada que garantice que la empresa cuenta con la capacidad de entrega requerida en el Plan de entregas.
-Autorización del fabricante o distribuidor con la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de cada marca ofertada.
-Balance General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) para contribuyente de IRACIS.
-DDJJ IVA de los años (2020-2021-2022). Para contribuyentes exclusivos del IVA General
-Planilla detallada en el cual se Desglose los Precios Unitarios de los bienes ofertados correspondientes a los Ítems N°2 al 5 del llamado, en vista a que los precios ofertados superan los limites establecidos en la Resolución DNCP N°1890/20.

La empresa LG TRADING ha remitido las documentaciones requeridas, a lo cual el Comité evaluador una vez verificada ha concluido lo siguiente:

- El comité evaluador considera que los precios ofertados en los Ítems 2 al 5 resultan inaceptables, pues los mismos difieren en gran porcentaje de los precios referenciales del llamado el cual ha sido obtenido mediante un estudio minucioso realizado por la UOC de la Municipalidad y conforme a las reglas de la Resolución DNCP N°1890/20, así mismo superan ampliamente los límites establecidos por la citada Resolución, con lo que en caso de aceptación de los precios se

MUNICIPALIDAD DE KATUETE CONTABILIDAD
Sandra Leticia Villalba Dos Santos
Asistente Contable
MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General
Ada Rocio Rosso
Liquidación

podrían adquirir productos que no se adecuan a la calidad requerida en las especificaciones técnicas, así mismo analizando las especificaciones técnicas del llamado establece que los bienes ofertados deben ser originales de la marca, por lo que es criterio del comité proceder al rechazo de la oferta de la empresa LG TRADING.

El comité evaluador en base a las atribuciones conferidas en el artículo 62 del Decreto 2992/19, procedió a solicitar a la empresa GCE documentaciones de carácter formal otorgándole un plazo prudencial para la contestación consistente en los siguientes:
-Autorización del fabricante o distribuidor con la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de las marcas HP, Brother y Epson, en vista a que solo ha presentado la correspondiente a la marca Evolis, y las demás han sido ofertadas.

La empresa GCE. ha remitido parte de las documentaciones requeridas, a lo cual el Comité evaluador una vez verificada ha concluido lo siguiente:
La empresa ha remitido la totalidad de autorizaciones del fabricante junto con la cadena de seguimiento según lo establecido en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que desde el presente punto se procederá únicamente a la evaluación de la oferta de la empresa Roberto Rodríguez Arias – GCE ya que las demás han sido descalificadas.

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL CERTIFICADO VUE

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Roberto Rodríguez Arias - GCE	**No Cumple**

El comité ha procedido a analizaren la página http://www.vue.org.py/ constatando que no se ha emitido ningun certificado, para el oferente indicado en el cuadro precedente. La búsqueda se ha realizado con el RUC de la empresa de referencia. La misma no constituye causal de descalificación.

73.1 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN NACIONAL

Se omite realizar el ordenamiento en vista a que solo una empresa sigue en proceso de evaluación.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local
1	Roberto Rodriguez Arias - GCE	**NO CUMPLE** (Declara dirección en la Ciudad del Este – Alto Parana según se constata en Formulario de Oferta)

6.4.1 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN LOCAL

Se omite realizar el ordenamiento en vista a que solo una empresa sigue en proceso de evaluación.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

	Roberto Rodriguez Arias - GCE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (Cert. 395247 folio 11)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple (folio 6)
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple (Cert. N°4270159655078 folio 10)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 6 constancia SIPE N°1754664 folio 1)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (folio 6 constancia SIPE N°1754664 folio 1)
CAPACIDAD FINANCIERA	
A) Para contribuyente de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Cumple

Sandra Beatriz Villalba Díaz
Asistente Contable

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo	
Balance General de los años 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) para contribuyente de IRACIS.	Cumple (folio 13 al 22)
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en 50% con facturaciones de venta y/o recepciones finales de cartuchos tintas o toner por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años:2020 al 2022. Para la obtencion del porcentaje requerido se procedera a sumar la cantidad total de facturaciones o contratos presentados que sean dentro del periodo requerido, el mismo sera dividido por 3. La facturacion podra ser de cualquiera de los años mencionados no siendo obligatorio la experiencia en cada año.	Cumple (folio 23 al 30)
Copia de facturaciones contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (folio 23 al 30)
CAPACIDAD TECNICA	
Declaracion Jurada que garantice que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Tecnicas requeridas	Cumple (folio 7)
Declaracion Jurada que garantice que la empresa cuenta con la capacidad de entrega requerida en el Plan de entregas.	Cumple (folio 7)
Autorizacion del fabricante o distribuidor	Cumple (folio 8-9 y remitidas via correo electronico)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" "b" "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Roberto Rodriguez Arias - GCE**	**- Sr. Roberto Rodriguez Arias con C.I.N° 2.888.010**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Administración			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**- Sr. Roberto Rodriguez Arias con C.I.N° 2.888.010**	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

Sandra Letizia Villalba Díaz
Asistente Contable

José Luis María Arias S.
Secretario General

Ada Rocio Rosso
Liquidación

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por el oferente **GCE con Ruc.:2888010-2 del Sr. Roberto Rodriguez Arias**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA REQUERIDA
GCE con Ruc.:2888010-2 del Sr. Roberto Rodriguez Arias	**Cumple**

8.3- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por el oferente **GCE con Ruc.:2888010-2 del Sr. Roberto Rodriguez Arias**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación. La citada empresa cumple con la Capacidad Financiera.

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **GCE con Ruc.:2888010-2 del Sr. Roberto Rodriguez Arias**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad técnica	Especificaciones Técnicas
GCE con Ruc.:2888010-2 del Sr. Roberto Rodriguez Arias	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma considerada con mejor precio, correspondiente a la oferente **GCE con Ruc.:2888010-2 del Sr. Roberto Rodriguez Arias, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. ADJUDICAR, a la firma **GCE con Ruc.:2888010-2 propiedad del Sr. Roberto Rodríguez Arias con C.I.N°2.888.010, EL TOTAL del llamado Contratación Directa N°06/2023 Adquisición de Cinta, Tóner y Tintas - ID N°433.299, por un valor total de Gs. 38.555.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los días 29 días del mes de agosto del 2023.

Ada Rocío Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de Contabilidad